



# Asamblea General

Distr. general  
15 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Temas 2 y 10 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

## Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la cooperación con Georgia

### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 37/40 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera proporcionando asistencia técnica a Georgia por conducto de su oficina en Tbilisi y que le presentara, entre otras cosas, un informe por escrito sobre los hechos que hubieran acaecido en relación con la aplicación de la resolución en su 39º período de sesiones. El Consejo también pidió que se concediera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos un acceso inmediato a Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia).

En el informe, el Alto Comisionado presenta información actualizada sobre la asistencia técnica proporcionada por el ACNUDH con miras a fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en Georgia desde la presentación de su primer informe sobre el tema en 2017 (A/HRC/36/65). Pone también de relieve las principales novedades en materia de derechos humanos y las dificultades existentes al respecto, a las que debe seguir atendiéndose.

Durante el período examinado no se ha comprobado ningún progreso por lo que respecta al acceso del ACNUDH o de los mecanismos internacionales de derechos humanos a Abjasia y Osetia del Sur. Por lo tanto, la actualización que se presenta en el informe sobre la situación de los derechos humanos en relación con estas regiones se basa en la información recibida por el ACNUDH y en la disponible en documentos fidedignos de fuente abierta.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Asistencia técnica y evolución de la situación de los derechos humanos.....	3
A. Principales esferas de asistencia técnica proporcionada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .....	4
B. Acceso a Abjasia y a Osetia del Sur .....	8
C. Situación de los desplazados internos y los refugiados .....	9
D. Marco y cuestiones fundamentales de derechos humanos en relación con Abjasia y Osetia del Sur.....	10
III. Conclusiones .....	17

## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 37/40 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera proporcionando asistencia técnica a Georgia por conducto de su oficina en Tbilisi. El Consejo también pidió que se concediera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos un acceso inmediato a Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)<sup>1</sup>.
2. El Consejo pidió al Alto Comisionado que, en su 38º período de sesiones, presentara información actualizada sobre el seguimiento dado a la resolución 37/40<sup>2</sup> y, en su 39º período de sesiones, un informe por escrito sobre los hechos que hubieran acaecido en relación con la aplicación de la resolución.
3. En el presente informe, el Alto Comisionado presenta información actualizada sobre la asistencia técnica proporcionada por el ACNUDH en Georgia y sobre las principales novedades en materia de derechos humanos desde su primer informe escrito sobre el tema en 2017<sup>3</sup>. Así pues, el informe abarca el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018.
4. En abril de 2018, el ACNUDH publicó en su sitio web una convocatoria, de conformidad con la resolución 37/40, para recibir información de diversas partes interesadas que contribuyera a preparar la actualización oral y el informe del Alto Comisionado. Por consiguiente, el informe se basa en información proporcionada por el Gobierno de Georgia; la Defensoría Pública de Georgia (institución nacional de derechos humanos con acreditación de la categoría “A”); diversas organizaciones internacionales y regionales, y organizaciones no gubernamentales (ONG), así como en otros documentos fidedignos de fuentes abiertas.
5. El ACNUDH ha seguido actuando con la debida diligencia para comprobar, en la medida de lo posible, la validez de la información recibida, habida cuenta de las limitaciones impuestas por los escasos recursos y la persistente denegación del acceso a Abjasia y Osetia del Sur. En su informe, el Alto Comisionado pone de relieve las principales cuestiones y novedades que afectan a los derechos humanos sobre la base de la información recibida por el ACNUDH, y no trata de presentar una reseña exhaustiva de las cuestiones de derechos humanos relacionadas con Georgia.

## II. Asistencia técnica y evolución de la situación de los derechos humanos

6. El asesor superior de derechos humanos del ACNUDH para el Cáucaso meridional, que se encuentra en Tbilisi desde 2007 y cuenta con el apoyo del personal nacional en Georgia y Azerbaiyán, así como la plena cooperación del país anfitrión, ha seguido asesorando y brindando asistencia técnica al Gobierno y a las instituciones de Georgia, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Continuó centrando su atención en la prestación de ayuda a fin de las leyes, políticas y prácticas estuvieran en consonancia con

<sup>1</sup> A los efectos del presente informe, para hacer referencia a Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) se dirá Abjasia y Osetia del Sur.

<sup>2</sup> La información actualizada se presentó el 4 de julio de 2018; puede consultarse el archivo de la transmisión web en <http://webtv.un.org/meetings-events/watch/item10-general-debate-34th-meeting-38th-regular-session-human-rights-council/5805366324001/?term=>.

<sup>3</sup> De conformidad con la resolución 34/37 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en marzo de 2017, se presentaron por primera vez al Consejo una actualización oral y un informe escrito del Alto Comisionado (A/HRC/36/65) sobre el mismo tema el 21 de junio y el 28 de septiembre de 2017, respectivamente. La transmisión web archivada de la actualización oral está disponible en <http://webtv.un.org/meetings-events/human-rights-council/regular-sessions/35th-session/watch/item10-general-debate-32nd-meeting-35th-regular-session-human-rights-council/5478270539001>.

las normas internacionales de derechos humanos, tratando de superar las respectivas deficiencias y contribuyendo a aplicar la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y correspondiente Plan de Acción.

## **A. Principales esferas de asistencia técnica proporcionada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

7. Junto con otras entidades de las Naciones Unidas, el ACNUDH ayudó al Gobierno de Georgia a elaborar y aplicar su Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos 2018-2020, aprobado en abril de 2018, entre otros, en el marco del programa “Derechos humanos para todos”, una iniciativa conjunta de las Naciones Unidas financiada por la Unión Europea. Dicho apoyo abarcó la actualización del Plan de Acción con recomendaciones de órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y regionales, y el fomento de la capacidad de varias contrapartes nacionales, como miembros y personal del parlamento, personal de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, representantes de órganos locales de gobierno autónomo, magistrados y personal judicial, agentes policiales, juristas, periodistas, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes universitarios y grupos de jóvenes. Entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, el ACNUDH llevó a cabo 44 actividades de fomento de la capacidad en Georgia, que incluyeron seminarios, talleres y conferencias. La mayoría de esas actividades se planificaron en estrecha consulta con la Secretaría Nacional de Derechos Humanos en la Administración del Gobierno de Georgia y se llevaron a cabo en respuesta a solicitudes del Gobierno y en cooperación con este.

8. Con el apoyo del ACNUDH, el Parlamento de Georgia introdujo enmiendas en sus reglamentos y aumentó su función de supervisión en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país en materia de derechos humanos. Desde 2017, las comisiones parlamentarias pertinentes<sup>4</sup> han venido celebrando varias sesiones sobre la aplicación por parte del poder ejecutivo de las recomendaciones de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de la Defensoría Pública, así como de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

9. Sin embargo, el Consejo Interinstitucional, establecido en 2014 para coordinar la aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, aún no se ha reunido.

10. En esta sección del informe se destacan las principales esferas en materia de derechos humanos que el ACNUDH trató de abordar a través de la prestación de asistencia técnica durante el período objeto de informe.

### **1. Administración de justicia**

11. El ACNUDH siguió prestando apoyo al sector de la justicia, centrándose en la sensibilización y la capacidad de los magistrados y el personal judicial, incluidos el Tribunal Supremo, los tribunales de apelación y los tribunales de primera instancia, para aplicar las normas internacionales de derechos humanos. En estrecha cooperación con la Escuela Superior de Justicia, el ACNUDH capacitó a jueces, prestando especial atención al derecho a la igualdad y la lucha contra la discriminación y el discurso de odio; la libertad de opinión, de expresión y de religión o de creencias; el derecho a la vida privada y familiar, y el acceso de las personas con discapacidad a la justicia. El ACNUDH elaboró dos módulos de capacitación para jueces, sobre la prohibición de la tortura y el derecho a la vida privada y familiar. El ACNUDH llevó a cabo asimismo talleres de formación de formadores.

12. El ACNUDH ha continuado la cooperación bien establecida con el Colegio de Abogados de Georgia. La capacitación impartida por el ACNUDH sigue incluyéndose en la lista de cursos profesionales para abogados en ejercicio.

13. Según el Gobierno de Georgia, durante el período de que se informa estaba teniendo lugar una cuarta serie de reformas judiciales y se elaboró una estrategia judicial para el período 2017-2021.

<sup>4</sup> La comisión sobre cuestiones jurídicas y la comisión sobre derechos humanos e integración cívica.

14. El ACNUDH toma nota asimismo de la información proporcionada en la presentación de la Defensoría Pública de Georgia en cuanto a que “la independencia judicial es problemática”. La Defensora Pública citó falta de controles internos y equilibrios, así como numerosos procedimientos prolongados en los tribunales de apelación, incumplimientos del principio de equidad e inquietudes acerca del uso de pruebas y razonamientos inadmisibles en las decisiones judiciales.

15. La Defensora Pública supervisó los procedimientos en el caso de gran notoriedad del arcipreste Giorgi Mamaladze (el llamado “caso del cianuro”), acusado de tramar un asesinato. En su informe, publicado en septiembre de 2017, señaló varias deficiencias de procedimiento en el juicio del Sr. Mamaladze, como la falta de igualdad de medios procesales, la limitación del derecho a un juicio imparcial, las violaciones del principio de la presunción de inocencia y la falta de una sentencia fundada<sup>5</sup>.

16. Otro caso de gran notoriedad fue la desaparición del periodista Afgan Mujtarli, natural de Azerbaiyán, del centro de Tbilisi el 29 de mayo de 2017. El 15 de junio de 2017, el Parlamento Europeo condenó enérgicamente el secuestro del Sr. Mujtarli e instó a las autoridades georgianas a “garantizar una investigación rápida, exhaustiva, transparente y eficaz de la desaparición forzada de Afgan Mujtarli en Georgia y de su traslado ilegal a Azerbaiyán y a que llev[as]en a sus autores ante la justicia”<sup>6</sup>. Según diversas fuentes, entre ellas, una comunicación de Human Rights Watch, la investigación iniciada sobre este caso estaría aún inconclusa un año después del suceso.

17. En noviembre de 2017, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos adoptó una decisión en el caso *Merabishvili c. Georgia* relativo a la detención del Primer Ministro de Georgia, Ivane Merabishvili. El Tribunal llegó a la conclusión de que, si bien la detención del Sr. Merabishvili en un primer momento había estado en consonancia con el párrafo 1 del artículo 5 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (el derecho a la libertad y seguridad personales) y en relación con la investigación de delitos basados en una sospecha razonable, la finalidad predominante de la detención había cambiado posteriormente. De acuerdo con el Tribunal, la razón del cambio de finalidad de la detención fue obtener información sobre antiguos dirigentes políticos de alto nivel y, por lo tanto, apuntaba principalmente a una finalidad ulterior no prescrita en el Convenio. Así pues, el Tribunal determinó que se había vulnerado el artículo 18 (Limitación de la aplicación de las restricciones de derechos) en conjunción con el párrafo 1 del artículo 5 del Convenio<sup>7</sup>.

## 2. Lucha contra la tortura y los malos tratos

18. Georgia ha logrado avanzar significativamente en la lucha contra la tortura y otros tipos de malos tratos en el sistema penitenciario, lo que ha sido reconocido por varios mecanismos nacionales e internacionales<sup>8</sup>.

19. Sin embargo, como señalaron varios actores internacionales y nacionales, y como también se señala en las comunicaciones de la Defensora Pública y Human Rights Watch al ACNUDH, la falta de rendición de cuentas de aquellos que cometen actos de tortura o malos tratos degradantes sigue siendo un problema grave<sup>9</sup>. De acuerdo con Human Rights Watch, cuando presentó su comunicación en mayo de 2018, la fiscalía había puesto en marcha investigaciones respecto de 63 denuncias de tortura y malos tratos desde 2014, a solicitud

<sup>5</sup> Véase “Public Defender’s monitoring findings in the so-called cyanide case”, 15 de noviembre de 2017 en <http://ombudsman.ge/uploads/other/4/4916.pdf>.

<sup>6</sup> Véase [www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2017-0267+0+DOC+XML+V0//ES](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2017-0267+0+DOC+XML+V0//ES).

<sup>7</sup> Véase [https://hudoc.echr.coe.int/eng-press#{"itemid":\["003-5927865-7571644"\]}](https://hudoc.echr.coe.int/eng-press#{).

<sup>8</sup> Véase por ejemplo, el informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes sobre su misión a Georgia (A/HRC/31/57/Add.3).

<sup>9</sup> Véanse, por ejemplo, el informe del Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, documento CPT/Inf (2015) 42; el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2016-2017 de Georgia, y *Report of the Public Defender of Georgia on the Situation of Protection of Human Rights and Freedoms in Georgia 2017*, pág. 65, disponible en: [www.ombudsman.ge/uploads/other/5/5301.pdf](http://www.ombudsman.ge/uploads/other/5/5301.pdf).

de la Defensora Pública, pero ninguna de ellas había desembocado en un procesamiento penal.

20. En varias ocasiones, los mecanismos internacionales recomendaron al Gobierno de Georgia que creara un órgano independiente para investigar las presuntas violaciones cometidas por las fuerzas del orden. El ACNUDH ha estado propugnando la creación de tal mecanismo durante años. En febrero de 2018, el Gobierno ratificó un proyecto de ley relativa al Inspector Estatal y la presentó al Parlamento. Si se aprueba el proyecto de ley, la Inspección Estatal absorberá las funciones que desempeña actualmente el Inspector para la Protección de los Datos Personales y estará facultada para investigar —aunque no para procesar— las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos por parte de las fuerzas del orden y otros funcionarios públicos. En el proyecto de ley se prevé que el Inspector Estatal sea elegido por un único período de seis años y rinda cuentas al Parlamento.

21. Para el ACNUDH, ese texto constituye un progreso. El ACNUDH formuló observaciones sobre el proyecto de ley, la mayor parte de las cuales se vieron reflejadas en la versión presentada al Parlamento. Por otra parte, el ACNUDH recomienda eliminar del actual texto las disposiciones que eximen al Ministro del Interior y al Jefe de la Seguridad Estatal de ser investigados, limitan la función del ministerio público durante la fase de investigación y permiten al Inspector Estatal obtener autorización para realizar investigaciones directamente por medio de tribunales nacionales.

### **3. Lucha contra la discriminación**

22. La lucha contra la discriminación sigue siendo una prioridad dentro de las actividades de fomento de la capacidad que realiza el ACNUDH en Georgia. En su comunicación, la Defensora Pública señaló que era aún difícil ejercer el derecho a la igualdad y que la discriminación en el sector privado era frecuente. Recalcó la necesidad de aprobar dentro de plazos oportunos el proyecto de enmiendas presentado por la Defensoría al Parlamento en 2015 con el fin de suprimir las deficiencias que plantea la actual legislación de lucha contra la discriminación. Entre otras se incluían propuestas para hacer cumplir la ley en el sector privado y para ampliar el plazo de presentación de denuncias de presunta discriminación ante los tribunales. La Defensora Pública puso asimismo de relieve que la actual ley no reconoce el acoso, el acoso sexual y la negación de vivienda razonable para las personas con discapacidad como formas de discriminación.

23. En su comunicación, la Defensora Pública informó de que la Defensoría había examinado 162 nuevos casos de presunta discriminación en 2017. La mayor cantidad de denuncias se referían a una supuesta discriminación por motivos de discapacidad, género, origen étnico, divergencia de opiniones, religión, orientación sexual e identidad de género, ciudadanía y opinión política. Según la Defensora Pública, los grupos más vulnerables por lo que respecta al ejercicio del derecho a la igualdad seguían siendo las mujeres, las personas con discapacidad, los niños, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y los miembros de minorías religiosas. El ámbito en el que se denunciaba con mayor frecuencia una presunta discriminación era el de las relaciones precontractuales y laborales; la discriminación también parecía ser un problema en la asignación de las prestaciones sociales.

24. Al igual que en 2017, el 17 de mayo de 2018, por invitación del Gobierno de Georgia, representantes del ACNUDH asistieron a una concentración de una hora de duración organizada por la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en Tbilisi, con ocasión del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. Aunque algunas organizaciones de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales decidieron no participar por temor a las medidas en contra de la manifestación y las amenazas de violencia, gracias a la considerable protección que garantizó la policía fue posible realizar la concentración. La presencia de funcionarios de alto rango en el lugar de la concentración se percibió como una fuerte señal del compromiso del Gobierno de garantizar el derecho a la reunión pacífica de todas las personas.

25. La discriminación por motivos religiosos es una de las cuestiones que el ACNUDH trata periódicamente en el contexto de sus actividades de fomento de la capacidad. En su primer informe sobre la cooperación con Georgia, el ACNUDH destacó la situación de los musulmanes en la ciudad de Batumi, que habían sido forzados a rezar al aire libre por el tamaño demasiado pequeño de la mezquita y se enfrentaron a dificultades para obtener un permiso de construcción de una nueva mezquita<sup>10</sup>. Según información facilitada al ACNUDH para el presente informe, a la Fundación para la Construcción de una Nueva Mezquita en Batumi, que había comprado tierra en 2016 para construir una nueva mezquita, se le negó el permiso de construcción. Consecuentemente inició procedimientos de apelación ante los correspondientes tribunales. Durante el período de que se informa, el ACNUDH no ha podido confirmar si se ha puesto en marcha un proyecto de reconstrucción o de ampliación de la mezquita existente.

#### 4. Promoción de la igualdad de género y lucha contra la violencia doméstica

26. El ACNUDH ha seguido contribuyendo a las actividades de promoción realizadas por el equipo de las Naciones Unidas en Georgia con miras a promover la igualdad de género y combatir la violencia doméstica. En 2017, Georgia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y aprobó un conjunto de medidas legislativas previsto para armonizar la legislación interna con dicho Convenio. El ACNUDH celebra estas novedades, sumadas a la aprobación, el 11 de abril de 2018, del Plan de Acción Nacional sobre Medidas para Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica en el período 2018-2020.

27. Por otra parte, en noviembre de 2017 la Defensoría Pública lanzó el primer informe de seguimiento sobre el feminicidio con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). En enero de 2018 se creó, en el marco del Ministerio del Interior, un departamento especializado en derechos humanos con la finalidad de supervisar, entre otras cosas, las investigaciones de casos de violencia sexual y doméstica, detectar las dificultades y formular recomendaciones. A raíz de las campañas de sensibilización realizadas por ONU-Mujeres y las autoridades georgianas, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha informado de un aumento de la cantidad de información facilitada y de los procesos penales de casos de violencia contra las mujeres y violencia doméstica en el período 2014-2017.

28. Con todo, en su comunicación al ACNUDH, la Defensoría Pública recalcó el elevado número de asesinatos de mujeres. Citó datos de la Fiscalía según los cuales en 2017 se iniciaron investigaciones sobre el asesinato de 26 mujeres (incluidos casos con pruebas de violencia doméstica) y 15 tentativas de asesinato (incluidos casos con pruebas de violencia doméstica). Según la Defensora Pública, el elevado número de asesinatos de mujeres se vincula, entre otras cosas, a la falta de un mecanismo que controle y evalúe el riesgo de violencia contra la mujer y de violencia doméstica.

29. En su comunicación, la Defensora Pública señaló que la participación de las mujeres en puestos en el Gabinete seguía siendo baja en 2018. Al mes de mayo de dicho año solo había 3 mujeres de un total de 14 ministros. Si bien las mujeres constituían la mayoría de los empleados en los ministerios, el porcentaje de mujeres que ocupaba puestos ejecutivos era bajo. Además, solo 1 ministerio contaba con 1 asesor sobre cuestiones de género; en 8 ministerios no existía tal puesto y en 6 de ellos las funciones de asesoramiento sobre dichas cuestiones las desempeñaban funcionarios con otras responsabilidades. La Defensora Pública destacó asimismo la limitada participación de las mujeres en órganos locales de autogobierno, un escaso número de mujeres candidatas en las elecciones locales de 2017 y una pobre participación en los concejos municipales. Al mes de mayo de 2018 había solo una alcaldesa en Georgia.

<sup>10</sup> Véase A/HRC/36/65, párr. 22.

## 5. Las empresas y los derechos humanos

30. Según varios informes recibidos por el ACNUDH, no existe en Georgia demasiada seguridad en el lugar de trabajo ni otras protecciones para los trabajadores; además, las investigaciones de sucesos en el lugar de trabajo rara vez obligan a rendir cuentas a los responsables. Los trabajadores en el sector de la minería y el de la construcción son quienes se ven más afectados por esta situación. El ACNUDH ha hecho un seguimiento detenido de los informes de muertes debidas a condiciones de trabajo poco seguras en Georgia y subraya la necesidad de tomar medidas urgentes sobre el tema, que incluyan un mayor compromiso de las empresas con respecto a los derechos humanos. La Defensora Pública informa de que en el período 2011-2016 murieron 252 personas debido a la falta de seguridad de las condiciones de trabajo. En 2017, los accidentes en el lugar de trabajo ocasionaron 47 muertes y lesionaron a 106 personas. Según el Gobierno, se iniciaron acciones judiciales contra 234 personas por violaciones de las normas de seguridad en el lugar de trabajo en el período 2011-2016; 43 en 2017, y 23 entre enero y junio de 2018.

31. El ACNUDH toma nota de la aprobación de la Ley de Seguridad Ocupacional en marzo de 2018. Entre otras cosas, esa Ley introduce un mecanismo, a saber, el Departamento de Inspección de las Condiciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, al que se encomienda el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad en el lugar de trabajo, incluida la imposición de sanciones en los casos procedentes. La Defensora Pública acogió con agrado esta novedad. Sin embargo, manifestó preocupación por ciertas deficiencias que estima plantea la nueva Ley, en particular su limitado alcance, que excluye los trabajos difíciles, nocivos y peligrosos.

## B. Acceso a Abjasia y a Osetia del Sur

32. Durante el período de que se informa no se han registrado progresos por lo que respecta al acceso por parte del ACNUDH y los mecanismos internacionales de derechos humanos a Abjasia y a Osetia del Sur, en cumplimiento de la resolución 37/40 del Consejo de Derechos Humanos.

33. El 17 de abril de 2018, a raíz de esa resolución, el ACNUDH envió cartas a las autoridades en control en Abjasia y en Osetia del Sur solicitándoles acceso sin restricciones a esas zonas para reunir información fáctica confiable acerca de la situación de los derechos humanos sobre el terreno.

34. El 18 de abril de 2018, el ACNUDH recibió una respuesta de las autoridades en control en Abjasia en la que indicaban que no tenían intención de invitar a expertos del Consejo de Derechos Humanos debido a lo que consideraban una incapacidad de expresar su postura en tales foros internacionales. Cuando se estaba ultimando el presente informe las autoridades de Osetia del Sur no habían respondido aún a la carta mencionada del ACNUDH.

35. En su informe de 2018 a la Asamblea General sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), el Secretario General reiteró sus llamamientos anteriores para que se concediera al ACNUDH acceso sin restricciones a fin de que pudiera evaluar las necesidades en materia de protección de los derechos humanos y brindar apoyo a los mecanismos correspondientes sobre el terreno<sup>11</sup>.

36. No se ha permitido a la Secretaría del Consejo de Europa visitar Abjasia y Osetia del Sur con objeto de preparar sus últimos informes consolidados sobre Georgia. Esta indicó, por tanto, que no había tenido la oportunidad de evaluar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. No obstante, se concedió acceso al Consejo de Europa a Abjasia con objeto de aplicar medidas de fomento de la confianza, pero no así a Osetia del Sur<sup>12</sup>. En

<sup>11</sup> Véase A/72/847, párr. 10.

<sup>12</sup> Véase, por ejemplo, "Consolidated report on the conflict in Georgia (October 2017-March 2018)", documento SG/Inf (2018)15, párrs. 5 y 73.

su decisión del 2 de mayo de 2018, el Comité de Ministros del Consejo de Europa lamentó profundamente que no se hubiera concedido acceso a esas regiones al Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización, sus órganos de seguimiento o la delegación de la Secretaría que iba a preparar los informes consolidados del Secretario General<sup>13</sup>.

37. Durante el período objeto de examen se puso a disposición pública el informe sobre la situación de los derechos humanos en Abjasia preparado por dos expertos independientes, Thomas Hammarberg y Magdalena Grono, a raíz de las visitas<sup>14</sup> realizadas a la zona<sup>15</sup>. Los autores recalcaron que sería ventajoso para todas las partes que se realizaran más visitas a Abjasia en relación con cuestiones de derechos humanos<sup>16</sup>.

38. Durante el período de que se informa, varios actores de las Naciones Unidas del ámbito humanitario y del desarrollo siguieron teniendo acceso operacional a Abjasia. Entre otras cosas, las autoridades en control en Abjasia y el Gobierno de Georgia han permitido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) establecer un segundo servicio gratuito de transporte en autobús<sup>17</sup> para que las personas puedan cruzar el puente de Inguri, el principal punto de paso entre Abjasia y el territorio controlado por Tbilisi.

39. Sin embargo, el personal local de los organismos de las Naciones Unidas y de ONG internacionales a quien se permitió acceder a Abjasia tiene que cumplir ciertos requisitos, introducidos por las autoridades en control en Abjasia, antes de cruzar la línea fronteriza administrativa, lo que ha limitado su flexibilidad operacional<sup>18</sup>.

40. No se ha avanzado por lo que respecta al acceso a Osetia del Sur de los organismos de desarrollo y humanitarios de las Naciones Unidas ni de sus mecanismos de derechos humanos.

41. El ACNUDH reitera la importancia de examinar y, de ser necesario, modificar o complementar la Ley de Territorios Ocupados de Georgia a fin de facilitar el acceso sin restricciones, previsible y sostenible, así como la prestación de servicios por parte de los agentes humanitarios y de desarrollo en Abjasia y Osetia del Sur<sup>19</sup>. Conforme a la información que tiene a disposición el ACNUDH, algunas disposiciones de la ley siguen teniendo efectos perturbadores en el entorno operacional, en tanto que las propuestas alternativas o soluciones para mitigar los efectos se consideran insuficientes<sup>20</sup>. El Consejo de Europa recordó a este respecto que el anterior proyecto de enmiendas de la legislación pertinente, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, seguía pendiente de examen por el Parlamento de Georgia<sup>21</sup>.

### C. Situación de los desplazados internos y los refugiados

42. En la resolución 37/40, el Consejo de Derechos Humanos manifestó preocupación por cuanto se seguía negando a los desplazados internos y los refugiados el derecho a regresar a sus hogares de forma segura y digna. De conformidad con la resolución 71/290 de la Asamblea General, el Secretario General preparó su informe anual sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y Osetia del Sur (A/72/847), que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018. Por consiguiente, en el presente informe no se tratará este tema.

<sup>13</sup> Véase el párrafo 11 de la decisión CM/Del/Dec(2018)1315/2.1, disponible en [https://search.coe.int/cm/Pages/result\\_details.aspx?ObjectID=09000016807c117a](https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectID=09000016807c117a).

<sup>14</sup> Véase también A/HRC/36/65, párr. 33.

<sup>15</sup> Thomas Hammarberg y Magdalena Grono, "Human rights in Abkhazia today", julio de 2017, disponible en [www.palmecenter.se/wp-content/uploads/2017/07/Human-Rights-in-Abkhazia-Today-report-by-Thomas-Hammarberg-and-Magdalena-Grono.pdf](http://www.palmecenter.se/wp-content/uploads/2017/07/Human-Rights-in-Abkhazia-Today-report-by-Thomas-Hammarberg-and-Magdalena-Grono.pdf).

<sup>16</sup> *Ibid.*, págs. 10 y 76.

<sup>17</sup> Con respecto a los servicios del primer autobús gratuito véase, entre otros, A/HRC/36/65, párr. 35.

<sup>18</sup> Véase A/72/847, párr. 51.

<sup>19</sup> Véase también A/HRC/36/65, párr. 37.

<sup>20</sup> Véase, entre otros, A/72/847, párrs. 47 y 48.

<sup>21</sup> Véase SG/Inf(2018)15, párr. 26.

## D. Marco y cuestiones fundamentales de derechos humanos en relación con Abjasia y Osetia del Sur

43. Las autoridades en control en Abjasia y Osetia del Sur son responsables de respetar las libertades fundamentales y los derechos humanos de todas las personas que viven bajo su control por cuanto cualquier conducta que repercuta en los derechos humanos de las personas afectadas debe abordarse, independientemente de las cuestiones relativas al estatuto de territorios y entidades<sup>22</sup>.

44. En esta sección se describen los principales asuntos relativos a los derechos humanos que atañen a Abjasia y Osetia del Sur durante el período de que se informa. Dada la falta de acceso del ACNUDH, el contenido se basa en información recibida por la Oficina y en la disponible en documentos fidedignos de fuentes abiertas. Sigue siendo de aplicación la serie de normas internacionales de derechos humanos, según se recalca en el primer informe del Alto Comisionado sobre este tema<sup>23</sup>.

45. El informe de Thomas Hammarberg y Magdalena Grono sobre los derechos humanos en Abjasia, publicado durante el período que se está examinando, complementó la información disponible sobre derechos humanos en relación con Abjasia. No existe ninguna evaluación de referencia independiente acerca de la situación de los derechos humanos en Osetia del Sur.

46. En su informe, el Sr. Hammarberg y la Sra. Grono presentaron una reseña de distintas cuestiones relacionadas con los derechos humanos detectadas en Abjasia y formularon recomendaciones para superar varias deficiencias. Tanto estos expertos como el Servicio Europeo de Acción Exterior (en su presentación) observaron que existían mecanismos locales pertinentes para la protección de los derechos humanos. El Sr. Hammarberg y la Sra. Grono también señalaron que varios problemas en materia de derechos humanos podían tratarse, e incluso resolverse, antes de que se llegara a un acuerdo político integral<sup>24</sup>.

47. Durante el período objeto de examen, la falta de una solución política y jurídica, agravada por las consiguientes divergencias políticas en las que se basan varias decisiones y prácticas, ha seguido socavando la protección de los derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur y afectando negativamente a la población local.

### 1. La verdad y la rendición de cuentas

#### *La verdad y los procesos de rendición de cuentas*

48. Durante el período de que se informa, la Corte Penal Internacional ha continuado investigando los presuntos delitos cometidos en el contexto de un conflicto armado internacional entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008 en Osetia del Sur y sus alrededores, que incluyen delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra<sup>25</sup>.

49. El 23 de mayo de 2018, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos celebró una audiencia sobre la demanda núm. 38263/08 del Gobierno de Georgia en relación con el conflicto armado de agosto de 2008 y el período posterior a él. En este caso, el Tribunal está examinando cuestiones relacionadas con el derecho a la vida; la tortura y los tratos inhumanos y degradantes; los derechos a la libertad y la seguridad; el derecho al respeto a la vida privada y familiar; el derecho a un recurso efectivo; la protección de la propiedad; el derecho a la educación, y la libertad de circulación<sup>26</sup>.

<sup>22</sup> Véase también A/HRC/36/65, párr. 40.

<sup>23</sup> *Ibid.*, en particular, párrs. 46, 48, 51, 61, 66, 67, 71, 72 y 80.

<sup>24</sup> Hammarberg y Grono, pág. 76.

<sup>25</sup> Véase [www.icc-cpi.int/Georgia](http://www.icc-cpi.int/Georgia).

<sup>26</sup> Véase [www.communications-unlimited.nl/wp-content/uploads/2018/05/Grand-Chamber-hearing-Georgia-v.-Russia-II-1.pdf](http://www.communications-unlimited.nl/wp-content/uploads/2018/05/Grand-Chamber-hearing-Georgia-v.-Russia-II-1.pdf).

### *Personas desaparecidas*

50. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha seguido trabajando en el marco de sus mecanismos de coordinación para aclarar la suerte corrida por las personas desaparecidas en relación con los conflictos armados de la década de 1990 y de 2008, y los períodos posteriores a ellos. De acuerdo con la información disponible al 23 de abril de 2018 se desconoce aún el paradero de más de 2.400 personas víctimas de esos conflictos<sup>27</sup>.

51. En relación con el conflicto en Abjasia en el decenio de 1990, el CICR informó sobre la recuperación gradual e identificación de restos humanos, y sobre su entrega a las respectivas familias<sup>28</sup>. También hubo exhumaciones en Osetia del Sur, pero la identificación resultó difícil. En el marco del mecanismo de coordinación se mantuvieron debates en febrero de 2018 sobre las medidas adicionales necesarias para esclarecer la suerte o paradero de las personas desaparecidas<sup>29</sup>.

52. El tema de las personas desaparecidas siguió planteándose en los debates internacionales celebrados en Ginebra durante el período de que se informa. Prosigue al parecer la labor de un experto al que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa encargó centrarse en el tema de las personas desaparecidas en Osetia del Sur<sup>30</sup>.

53. Según la información recibida del Servicio Europeo de Acción Exterior, el representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia alentó al Gobierno de Georgia a avanzar en la constitución de una comisión sobre desaparecidos.

## **2. Violaciones del derecho a la vida**

54. Si bien se han producido muy pocas violaciones del derecho a la vida en los últimos años, la muerte de Archil Tatunashvili, de origen georgiano, en prisión preventiva en Tskhinvali (Osetia del Sur), que había sido detenido supuestamente el 22 de febrero de 2018, y el posterior manejo de este suceso causan gran preocupación. Las circunstancias que rodean la muerte del Sr. Tskhinvali siguen sin ser claras; se ha recibido información contradictoria de varias fuentes. Aunque se informa de que las autoridades en control en Osetia del Sur han declarado que lo que causó la muerte del Sr. Tskhinvali fue una insuficiencia cardíaca, el Gobierno de Georgia indicó que la causa fue la tortura. Según la información disponible, al mes de mayo de 2018 las autoridades de Georgia seguían realizando investigaciones y actuaciones judiciales sobre este caso.

55. La falta de progresos en las investigaciones y la administración de justicia en otros dos sucesos de supuesta muerte o asesinato ilícitos en los últimos años sigue siendo motivo de profunda preocupación. El presunto perpetrador del asesinato de Giga Otkhozoria, de origen georgiano, en la línea fronteriza administrativa de Abjasia en 2016 sigue en libertad. Según la Defensora Pública de Georgia, no se ha avanzado en la administración de justicia en el caso de la desaparición y muerte en 2014 de David Basharuli, residente de Akhgori (Osetia del Sur). Estos sucesos hacen que el clima reinante en ambas zonas sea de impunidad.

## **3. Restricciones de la libertad de circulación**

56. Varios informes indicaron que seguían preocupando particularmente las restricciones de la libertad de circulación tanto en Abjasia como en Osetia del Sur y zonas aledañas, principalmente alrededor de las líneas fronterizas administrativas. En el informe sobre los derechos humanos en Abjasia, el Sr. Hammarberg y la Sra. Grono se refirieron a

<sup>27</sup> Véase [www.icrc.org/en/document/remains-another-22-persons-missing-1992-93-armed-conflict-abkhazia-identified](http://www.icrc.org/en/document/remains-another-22-persons-missing-1992-93-armed-conflict-abkhazia-identified).

<sup>28</sup> Véanse los comunicados de prensa del CICR del 23 de abril de 2018, el 16 de octubre de 2017 y el 9 de noviembre de 2017.

<sup>29</sup> Véase [www.icrc.org/en/document/georgia-south-ossetia-meeting-find-those-missing-connection-conflicts-1990s-and-august-0](http://www.icrc.org/en/document/georgia-south-ossetia-meeting-find-those-missing-connection-conflicts-1990s-and-august-0).

<sup>30</sup> Véase, *inter alia*, A/72/847, párr. 11.

la situación relativa a la libertad de circulación como un “problema grave”<sup>31</sup>. Además de constituir un derecho humano en sí, la libertad de circulación es una condición necesaria para el ejercicio de otros derechos y una importante medida de fomento de la confianza. Resulta esencial prestar atención inmediata al respeto de esta libertad, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

57. Según la información recibida del ACNUDH, ha proseguido el proceso llamado de “fronterización” tanto en Abjasia como en Osetia del Sur, lo que ha limitado aún más la libertad de circulación y afectado gravemente a los medios de subsistencia locales. Sigue habiendo alambradas de cuchillas o de púas, trincheras, “señales fronterizas” y otras barreras en las líneas fronterizas administrativas, además del despliegue de equipo de vigilancia. Según la comunicación del Gobierno de Georgia, el proceso en ambas regiones ha aislado unas 25 aldeas, ha hecho perder acceso a tierras agrícolas y suministros hídricos a 800 familias y ha afectado directamente a 20 familias al instalar alambradas de púas a través de sus propiedades.

58. Se informa de que los escasísimos puntos de paso abiertos y operativos en las líneas fronterizas administrativas vuelven la situación de la población local aún más vulnerable. En el momento en que se estaba ultimando el presente informe funcionaban solo dos de un total de seis puntos de paso en Abjasia. Según diversas fuentes, aunque el número total de personas que cruzan la línea fronteriza administrativa no ha disminuido desde el cierre de los antiguos puntos de paso, su cierre ha afectado la circulación de la población residente en la zona baja del distrito de Gali.

59. De acuerdo con información proporcionada por el Gobierno de Georgia, hay solo dos puntos de paso operativos en la línea fronteriza administrativa con Osetia del Sur y, al parecer, estos cierran periódicamente por diversos motivos. Se informa, entre otras cosas, de que el establecimiento de un “puesto aduanero” en el punto de paso entre Mosabruni y Odzisi ha dificultado aún más el cruce de una a otra parte<sup>32</sup>.

60. Según informes, las autoridades en control en Abjasia y Osetia del Sur han seguido privando de libertad o imponiendo cuantiosas multas en relación con el cruce de las líneas fronterizas administrativas, en particular en lo que consideran “puntos de paso no autorizados”. La privación de libertad suele ser de corta duración, aunque también existen casos de detenciones de larga duración en Abjasia en este contexto (véase la sección D.4 más abajo).

61. El ACNUDH ha seguido recibiendo información sobre las consecuencias de varios reglamentos, regímenes y prácticas aplicados por las autoridades en control en Abjasia y Osetia del Sur con respecto a la posesión de documentos personales. Entre ellos se cuenta la denominada “Ley de Procedimientos de Salida de la República de Abjasia y Entrada en la República de Abjasia” y la llamada “Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros en Abjasia”, en las que, entre otras cosas, se establece la introducción de un “permiso de residencia para extranjeros” con el que se pretende reglamentar la estancia de las personas de origen étnico georgiano en Abjasia, en particular en Gali, Tkvarcheli y Ochamchira. Al parecer, las autoridades en control en Osetia del Sur empezaron a aplicar procedimientos similares respecto de la entrada y salida<sup>33</sup>.

62. Si bien los “permisos de residencia para extranjeros” se emitían en cierta medida supuestamente en Gali y zonas adyacentes durante el período objeto de examen, se informa de que la gran mayoría de la población plantea reticencias para solicitar tales “permisos”, por diversas razones. Al parecer, para obtener un permiso, quien lo solicita debe aceptar el estatuto de extranjero, lo que lleva a una situación en la que parte de la población local de Abjasia se ve forzada a declararse “extranjera” e inscribirse como tal, pese a haber residido en Abjasia por muchas generaciones. En su comunicación, el Servicio Europeo de Acción Exterior, subrayó que, antes que nada, las personas de origen étnico georgiano en Gali no querían ser consideradas extranjeras en su patria. Varias fuentes manifestaron además inquietud por la rigurosidad de los criterios establecidos para solicitar esos permisos y por

<sup>31</sup> Hammarberg y Grono, pág. 10.

<sup>32</sup> Véase, *inter alia*, A/72/847, párr. 19, y SG/Inf(2018)15, párr. 53.

<sup>33</sup> Véase A/72/847, párr. 29.

la incertidumbre en cuanto a la posibilidad de que tales documentos permitan gozar de derechos políticos y de propiedad, lo que también se expuso en comunicaciones al ACNUDH.

63. De acuerdo con varias fuentes, en vista de estas circunstancias existe un gran número de residentes en Gali, Tkvarcheli y Ochamchira, y sus hijos, que no poseen documentos de identidad, lo que afecta aún más a su posibilidad de cruzar la línea fronteriza administrativa o de acceder a los servicios que se prestan en Abjasia. Debido a la reticencia mencionada y también, supuestamente, a la lentitud del proceso de emisión de los “permisos de residencia para extranjeros”, las autoridades en control en Abjasia continuaron ampliando la validez de los “formularios núm. 9”, documentos provisionales que permiten a los residentes cruzar la línea fronteriza administrativa. Según la comunicación del Servicio Europeo de Acción Exterior, las autoridades en control en Abjasia han indicado que están revisando la denominada “Ley de Procedimientos de Salida de la República de Abjasia y Entrada en la República de Abjasia” y las disposiciones relativas al “permiso de residencia para extranjeros”.

64. El Gobierno de Georgia sigue considerando nulos y sin valor los documentos mencionados, emitidos por las autoridades en control en Abjasia y Osetia del Sur.

65. Las medidas relacionadas con la llamada “fronterización”, la limitada disponibilidad de puntos de paso operativos y la falta de claridad en cuanto a los documentos de identidad necesarios han continuado exacerbando el aislamiento y la vulnerabilidad de la población local. Los derechos de educación, salud y propiedad se ven particularmente afectados por tales medidas, según se explica más abajo.

66. En noviembre de 2017, la Defensora Pública de Georgia publicó un informe especial sobre los efectos del cierre de los puntos de paso en los derechos de las poblaciones que viven a ambos lados de la línea fronteriza administrativa en Abjasia, en el que se dan más detalles acerca de la situación<sup>34</sup>.

#### 4. Privación de libertad y alegaciones de malos tratos

67. El ACNUDH ha seguido recibiendo informes de casos de privación de libertad en relación con el cruce de las líneas fronterizas administrativas, principalmente en lo que las autoridades en control consideran “puntos de paso no autorizados”. A muchas de las personas detenidas o recluidas en tales casos se les pide que paguen multas de montos considerables. En la comunicación presentada al ACNUDH, el Gobierno de Georgia informó de que, entre mayo de 2017 y mayo de 2018 había registrado un total de 115 detenidos en Osetia del Sur y 47 en Abjasia por el llamado “cruce fronterizo ilegal”.

68. La Defensora Pública de Georgia ha calificado la violación de la libertad de circulación y las detenciones ilegales por parte de los guardias de fronteras rusos en las líneas fronterizas administrativas como una de las principales dificultades desde el punto de la vista de la seguridad con que se enfrentan las comunidades locales a ambos lados de dichas líneas. La Defensoría Pública informó de que en 2017 se había detenido a 514 residentes a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur y a 1.000 a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Abjasia.

69. El Consejo de Europa indica que no existen datos estadísticos completos sobre el número de detenciones por esa causa en Osetia del Sur, dado que la información disponible se limita a casos de detención de personas de origen étnico georgiano que son devueltas posteriormente al territorio controlado por Tbilisi. No queda claro en qué medida se dispone de datos sobre las personas que permanecen en Tskhinvali y que supuestamente también se ven afectadas por la situación<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Puede consultarse en: [www.ombudsman.ge/en/reports/specialuri-angarishebi/special-report-of-the-public-defender-of-georgia-on-the-impacts-of-the-closure-of-crossing-points-on-the-rights-of-the-population-living-along-abkhazias-administrative-boundary-line.page](http://www.ombudsman.ge/en/reports/specialuri-angarishebi/special-report-of-the-public-defender-of-georgia-on-the-impacts-of-the-closure-of-crossing-points-on-the-rights-of-the-population-living-along-abkhazias-administrative-boundary-line.page).

<sup>35</sup> Véase SG/Inf(2018)15, párr. 54.

70. En su informe, el Sr. Hammarberg y la Sra. Grono mencionaron asimismo prácticas de detención de esa índole en Abjasia. De manera más general, recalcaron la necesidad de que hubiera centros de detención nuevos y más humanos y se adoptaran medidas provisionales para mejorar las condiciones de los reclusos<sup>36</sup>.

71. La Defensoría Pública de Georgia informó de que había documentado varios casos de violencia física contra detenidos en establecimientos de reclusión en Abjasia y Osetia del Sur. Se refirió a datos suministrados por el Servicio de Seguridad de Georgia para 2014-2016, cuando 37 personas notificaron haber sido sometidas a abusos físicos mientras estaban detenidas a lo largo de una de las líneas fronterizas administrativas.

## 5. Derecho a la salud

72. El ACNUDH recibió información según la cual el derecho a la salud, incluido el acceso a atención médica, tanto en Abjasia como en Osetia del Sur, continuaba viéndose gravemente afectado por las restricciones de la libertad de circulación antes descritas. Se informa de que los pacientes tienen que destinar más dinero y tiempo que antes para trasladarse hasta donde se encuentran los servicios y recibir la atención sanitaria que necesitan en el territorio controlado por Tbilisi. Una consecuencia grave de ello es el atraso que se genera para suministrar los cuidados necesarios, lo que plantea particular inquietud en los casos de emergencias médicas. Otra preocupación de la que se informa es la peor calidad de la atención sanitaria.

73. En Abjasia se ha expresado cierta inquietud acerca del efecto de la documentación incompleta y el limitado funcionamiento de los puntos de paso en la circulación de los vehículos de emergencia médica a través de la línea fronteriza administrativa y los consiguientes retrasos en la prestación del tratamiento. Se ha mencionado la dificultad que existe para organizar respuestas a emergencias médicas sin tener documentación<sup>37</sup>. Según el Servicio Europeo de Acción Exterior, la evolución de la “fronterización” ha puesto en peligro el acceso al tratamiento gratuito de la hepatitis C que se brindaba en el marco de una iniciativa del Gobierno de Georgia de 2017 para proporcionar tratamiento gratuito a los residentes de Abjasia y Osetia del Sur.

74. En Osetia del Sur se informa de que a los pacientes y los vehículos de emergencias médicas se les plantean dificultades debido a las restricciones para cruzar la línea fronteriza administrativa. Al parecer, ciertas reglas que empezaron a aplicarse en noviembre de 2017 han restringido particularmente la circulación de los vehículos de emergencia durante las noches y los fines de semana.

75. El derecho a la salud se ve también afectado por otras decisiones de las autoridades en control. Varias fuentes han manifestado grave preocupación por la prohibición total de los servicios de aborto que se empezó a aplicar en Abjasia en 2016. El equipo de las Naciones Unidas en Georgia también ha notificado que la población de Abjasia sigue careciendo de acceso a servicios de salud reproductiva básicos, como planificación familiar, que resultan de particular importancia en el contexto de la prohibición del aborto. El Fondo de Población de las Naciones Unidas está prestando apoyo actualmente en esta esfera con proyectos destinados a mejorar la salud reproductiva y los derechos de las mujeres y las jóvenes afectadas por el conflicto, fortalecer la resiliencia y promover la interacción interpersonal a ambos lados de la línea fronteriza administrativa.

## 6. Derecho a la educación

76. Se informó de que seguían aplicándose restricciones para usar el georgiano como idioma de instrucción en Abjasia y de que se habían empezado a aplicar tales restricciones en Osetia del Sur durante el período objeto de examen. Según varias fuentes, las restricciones afectarían particularmente a las comunidades que se identifican como de origen étnico georgiano y viven en Gali, Abjasia, y también Akhgori y otras zonas de Osetia del Sur.

<sup>36</sup> Hammarberg y Grono, págs. 8 y 68.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pág. 66.

77. En Abjasia sigue utilizándose el ruso en lugar del georgiano como idioma de instrucción en los cursos de enseñanza básica. Varias fuentes informan de que esta práctica ha obstaculizado la prestación de una educación de calidad por parte de los maestros y su aprovechamiento por los alumnos y de que, al parecer, es contraria a los deseos de los estudiantes. Según el Gobierno de Georgia, desde que empezaron a aplicarse esas medidas en 2015 se ha privado a 4.000 alumnos del derecho a recibir educación en su lengua georgiana materna. El Sr. Hammarberg y la Sra. Grono observaron en su informe que “la cuestión del idioma de instrucción en Gali se ha vuelto crítica y causa divisiones, por lo que requiere ser atendida con urgencia”<sup>38</sup>.

78. Los varios tipos de restricciones que se aplican a la libertad de circulación complican aún más la situación. Como resultado de unos tiempos de traslado mucho mayores, se informa de que a los niños y los jóvenes que deben cruzar la línea fronteriza administrativa para ir a la escuela o a realizar actividades extracurriculares en georgiano les resulta difícil, si no imposible, cursar sus estudios y realizar las actividades conexas del otro lado de la línea fronteriza.

79. En Osetia del Sur, las autoridades en control decidieron igualmente introducir el ruso como idioma de instrucción en las escuelas de lengua georgiana, empezando con los cursos de enseñanza básica del año académico 2017/18. Según la Defensora Pública de Georgia, estas medidas se aplican a seis escuelas de enseñanza primaria en Akhalkgori, donde el georgiano se enseña ahora solo como idioma extranjero. El Gobierno de Georgia indicó que aproximadamente 100 escolares en Akhalkgori, Znauri y Sinaguri se han visto afectados por estas medidas.

## 7. Cuestiones relativas a la propiedad

80. Los derechos de propiedad siguen siendo un asunto complejo en Abjasia y en Osetia del Sur; durante el período que se examina no se registraron progresos por lo que respecta a restituir la propiedad que tuvieron que abandonar los desplazados internos, ni a conceder la debida indemnización. Los efectos de la llamada “fronterización” y el número cada vez más frecuente de detenciones por cruzar las líneas fronterizas administrativas obstaculizan el acceso de la población local a propiedades situadas del otro lado de las líneas y no la animan a acceder a ellas. Debido a la falta de claridad respecto de los documentos de identidad necesarios se han generado más violaciones del derecho de propiedad, y se informa de que los “permisos de residencia para extranjeros” en Abjasia no confieren el derecho a la propiedad. Según el Gobierno de Georgia siguen quemándose y destruyéndose regular y deliberadamente las casas de personas de origen étnico georgiano.

81. Se informa de que, en 2017, las autoridades en control en Osetia del Sur restablecieron la práctica de demoler las ruinas de las casas de los desplazados internos. En su comunicación, el Gobierno de Georgia hizo referencia a varios casos registrados en 2017 en Akhalkgori, en que se quemaron y saquearon las casas abandonadas por personas de origen étnico georgiano. El ACNUDH recibió información en la que se manifestaba particular preocupación por la aldea de Eredvi, donde las ruinas de 268 casas —la mayoría de ellas propiedad de personas de origen étnico georgiano desplazadas— fueron demolidas y arrasadas a fines de 2017 supuestamente para preparar la tierra con fines agrícolas. A este respecto, el Servicio Europeo de Acción Exterior observó que si bien existía un procedimiento para solicitar que tales casas o sus ruinas no fueran demolidas, las solicitudes debían presentarse en Tskhinvali, lo que impedía que los desplazados de origen étnico georgiano que habían huido de la región optaran por tal vía de acción.

## 8. Violencia de género y violencia doméstica

82. En su informe, el Sr. Hammarberg y la Sra. Grono se refirieron a varios interlocutores que describieron la violencia doméstica como un problema real, pero que resultaba difícil discutir en Abjasia. Mencionaron asimismo cierta preocupación por el reciente surgimiento de asesinatos por honor<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>39</sup> *Ibid.*, págs. 47 y 48.

83. De acuerdo con la información suministrada por el equipo de las Naciones Unidas en Georgia, ONU-Mujeres, con el apoyo del ACNUR, marca su presencia en Abjasia mediante programas centrados primordialmente en la violencia de género. Por medio de un proyecto conjunto, ONU-Mujeres y el ACNUR han respaldado la prestación de servicios de diversas ONG a favor de las víctimas de violencia contra las mujeres y violencia doméstica; han apoyado el fomento de la capacidad de las ONG de mujeres; han llevado a cabo actividades de sensibilización para promover la tolerancia cero respecto de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y han brindado asesoramiento en materia de salud. Como se indica en la comunicación del equipo de las Naciones Unidas en el país recibida en mayo de 2018, el proyecto registró 83 casos de violencia contra las mujeres. No obstante, ONU-Mujeres observó que las víctimas con frecuencia optaban por no denunciar los casos de abuso o violencia.

## 9. Función de la sociedad civil

84. El ACNUDH recibió informes según los cuales desde la introducción del reglamento local sobre los “agentes extranjeros” en 2014 el espacio de trabajo de la sociedad civil disminuyó considerablemente en Osetia del Sur. Varias ONG en Osetia del Sur han cesado sus actividades desde 2014 en tanto que se informa de que otras, especialmente las vinculadas a proyectos de fomento de la confianza y consolidación de la paz, así como a la interacción con organizaciones internacionales, sufren presiones y ataques verbales.

85. El ACNUDH recibió información sobre la presunta intimidación de que fue objeto en 2017 Tamara Mearakishvili, activista de la sociedad civil de origen étnico georgiano, que había estado cooperando con la comunidad internacional y denunciando violaciones de los derechos humanos. Según la Defensora Pública de Georgia y el Servicio Europeo de Acción Exterior, Tamara Mearakishvili fue detenida ilegalmente e interrogada en varias ocasiones, así como despojada de sus documentos de identidad. Según la información que apareció en los medios en mayo de 2018, Tamara Mearakishvili fue absuelta de uno de los dos cargos de los que se la imputaba<sup>40</sup>.

86. Con respecto a la situación en Abjasia, el Sr. Hammarberg y la Sra. Grono señalaron que existían numerosos grupos no gubernamentales que funcionaban en general sin restricciones o controles. Mencionaron asimismo informes de una reducción del espacio operacional y de financiación de fuentes externas sufrida por muchas ONG en los últimos años, y casos de presión social en dichas organizaciones<sup>41</sup>. El Consejo de Europa también informó sobre las rigurosas condiciones que seguían imponiéndose a las ONG locales financiadas por donantes extranjeros<sup>42</sup>.

## 10. Medidas de fomento de la confianza

87. El Consejo de Europa siguió aplicando medidas de fomento de la confianza en Abjasia tomando como base las necesidades específicas de la población afectada en materia de derechos humanos, pero observó que resultaba imposible elaborar y aplicar tales medidas en Osetia del Sur debido a la falta de acceso y al entorno en general poco propicio para la participación internacional en esa región<sup>43</sup>.

88. En abril de 2018, el Gobierno de Georgia empezó a aplicar un conjunto de propuestas denominadas “Un paso hacia un futuro mejor”, dirigidas, entre otras cosas, a generar mayor confianza entre las comunidades a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas. Las iniciativas se centran en la intensificación y simplificación del comercio a lo largo de las líneas fronterizas administrativas; la creación de nuevas oportunidades de educación a nivel interno y externo; la facilitación del acceso a la documentación, y la creación de un mecanismo para ampliar y simplificar el acceso a las

<sup>40</sup> Véase, por ejemplo, “South Ossetian court acquits civil activist Tamara Mearakashvili”, JAM News, 4 de mayo de 2018.

<sup>41</sup> Hammarberg y Grono, pág. 8.

<sup>42</sup> Véase SG/Inf(2018)15, párr. 29.

<sup>43</sup> *Ibid.*, párrs. 67 a 73.

prestaciones y regímenes de que goza Georgia a nivel internacional (por ejemplo, régimen exento de visado con la Unión Europea).

89. El Secretario General acogió con agrado las últimas declaraciones e iniciativas legislativas del Gobierno de Georgia tendentes a aumentar la participación económica e interpersonal en las líneas fronterizas administrativas<sup>44</sup>. En vista del efecto positivo que podrían tener estas propuestas en los derechos humanos de las poblaciones afectadas en Abjasia y Osetia del Sur, el ACNUDH se hace eco de la esperanza del Secretario General de que estos esfuerzos se hagan realidad y se adopten medidas concretas para mejorar la situación de las personas en ambas regiones.

### III. Conclusiones

90. El Alto Comisionado reitera su agradecimiento por la continua cooperación que ha mantenido el Gobierno de Georgia con la Oficina, lo que demuestra el compromiso del Gobierno respecto de los derechos humanos. Tomando como base esta sólida alianza, el ACNUDH mantiene su compromiso de seguir apoyando al Gobierno y a otras partes interesadas a nivel nacional a fin de mejorar continuamente la promoción y protección de los derechos humanos en favor de toda la población de Georgia, entre otras vías, mediante la aplicación del Plan de Acción en materia de Derechos Humanos 2018-2020.

91. El ACNUDH acoge con agrado los distintos logros durante el período de que se informa, como los avances en el proyecto de ley sobre el Inspector Estatal, las políticas de lucha contra la violencia doméstica y la aprobación de la Ley de Seguridad Ocupacional. Ha de prestarse más atención a superar las persistentes dificultades que se plantean en la administración de la justicia; asegurar la igualdad y combatir la discriminación; fortalecer la libertad de religión o de creencias; garantizar la rendición de cuentas respecto de las violaciones cometidas por las fuerzas del orden, y reducir la violencia de género y la violencia doméstica en la práctica. También debe prestarse atención con urgencia a los nuevos retos, tales como la falta de seguridad en las condiciones de trabajo.

92. El Alto Comisionado lamenta que no se hayan registrado progresos por lo que respecta al acceso del ACNUDH y otros mecanismos internacionales de derechos humanos a Abjasia y Osetia del Sur, de conformidad con la resolución 37/40 del Consejo de Derechos Humanos. Si bien el ACNUDH celebra que las autoridades en control en Abjasia hayan continuado concediendo acceso a algunos actores de desarrollo y humanitarios de las Naciones Unidas, reitera su llamamiento a fin de que se conceda el mismo trato al pilar de los derechos humanos. Preocupa al ACNUDH la falta de acceso de la Oficina y los mecanismos internacionales de derechos humanos a Osetia del Sur, así como la escasez de información disponible sobre la situación de los derechos humanos en esa región. El ACNUDH reitera el llamamiento hecho a las autoridades en control en Osetia del Sur a fin de que concedan acceso regular a los actores dedicados a los derechos humanos. Tener acceso a estas regiones permitiría que el ACNUDH y otros actores llevaran a cabo evaluaciones a fin de comprender mejor las necesidades en materia de derechos humanos, adaptar la asistencia y contribuir a fomentar la confianza con miras a mejorar la protección de los derechos humanos de la población afectada.

93. Los pocos informes disponibles han señalado graves problemas en relación con los derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur, y han también puesto de relieve la necesidad de contar con información más creíble y comprobada. La falta de una solución política, sumada a las consiguientes divergencias políticas que sustentan las decisiones y las prácticas, siguen afectando adversamente los derechos de la población local. Las restricciones cada vez mayores de la libertad de circulación y otras medidas tienen consecuencias negativas en los derechos a la educación, la salud y la propiedad. Las personas de origen étnico georgiano, además, parecen enfrentarse regularmente a

<sup>44</sup> Véase A/72/847, párr. 61.

varias formas de discriminación. Necesita atenderse a las cuestiones de la muerte de Archil Tatunashvili acaecida en febrero de 2018, mientras estaba detenido, y a otros casos sin resolver de presunta muerte o asesinato ilícitos a fin de establecer los hechos y los mecanismos de respuesta y evitar así tensiones y, en última instancia, garantizar la justicia y la rendición de cuentas.

94. El ACNUDH subraya la importancia de seguir procurando fomentar los contactos interpersonales y acoge con agrado toda iniciativa en ese sentido. El ACNUDH reitera asimismo su apoyo a las iniciativas enmarcadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra como un elemento crítico a fin de crear las condiciones necesarias para mejorar la situación de los derechos humanos de las personas afectadas que viven en Abjasia y Osetia del Sur y zonas aledañas.

---